

INFORME DE COMPUTOS
PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACION MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
DEL COMITE DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA

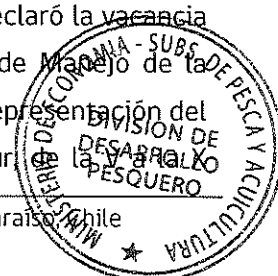
REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 31 de mayo de 2017, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora del Período Extraordinario de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1784 de 2017 y de esta Subsecretaría, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Merluza de cola, correspondiente a dos cargos representantes del sector artesanal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 2.530 de 2015, N° 975 de 2016, y N° 832 de 2017, ambas de esta Subsecretaría.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvieron a la vista las siguientes leyes, normas y documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.- El Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N°85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- La Resolución Exenta N° 2.530 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia el proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza de cola.
- 4.- La Resolución Exenta N° 975 de 2016, de esta Subsecretaría, que declaró la vacancia de los cargos de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la Pesquería de Merluza de cola asignados para titular y suplente, en representación del Sector Pesquero Artesanal, para la Unidad de Pesquería Centro Sur de la Región de Valparaíso.



**INFORME DE COMPUTOS
PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACION MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
DEL COMITE DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA**

REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL

Región, y para la Unidad de Pesquería Sur Austral, de la XI a XII Región, respectivamente, por no presentar nominaciones dentro del plazo estipulado en la R. Ex. N° 2.530 de 2015.

- 5.- El Memorándum Técnico (D.P.) N° 512 de 2016 de la División de Administración Pesquera, que informa se mantendrán los criterios previstos en Informe Técnico (R.PESQ.) N° 122 de 2015 para la designación de los cargos, anteriormente individualizados.
- 6.- La Resolución Exenta N° 832 del 07 de marzo de 2017 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que abre período extraordinario de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza de cola.
- 7.- La Resolución Exenta N° 1784 del 30 de mayo de 2017 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa los integrantes de la comisión evaluadora.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

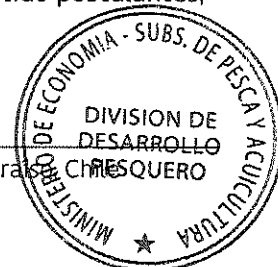
SECTOR PESQUERO ARTESANAL:

- a. 1 Representante de la Unidad de Pesquería de la V a la X Región, y
- b. 1 Representante de la Unidad de Pesquería de la XI a la XII Región

i) De la Nominación:

No se recibieron nominaciones a estos cargos dentro del plazo reglamentario establecido mediante la R. Ex N° 2.530 del 15 de septiembre de 2015 y del plazo extraordinario fijado mediante la R. Ex N°832 del 07 de marzo de 2017, ambas de esta Subsecretaría.

De acuerdo al artículo 7° del DS 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en caso de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido postulantes, el Subsecretario declarará dicha vacancia.



INFORME DE COMPUTOS
PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACION MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
DEL COMITE DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA

REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL

III.- CALIFICACION FINAL

Se declaran vacantes los cargos en representación del sector artesanal al Comité de Manejo de Merluza de cola, por un periodo de 4 años a contar de la total tramitación de la Resolución que designe a los integrantes del Comité de Manejo, por no haber existido postulantes dentro del Período Extraordinario de Postulaciones establecido mediante la Resolución Exenta N°832 del 07 de marzo de 2017, de esta Subsecretaría.

IV.- COMISION EVALUADORA

<p align="center"><i>M66</i></p> <p align="center">Marcela Gonzalez Guevara División Jurídica Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>	<p align="center"><i>[Signature]</i></p> <p align="center">Dodani Araneda López División de Desarrollo Pesquero Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>
<p align="center"><i>[Signature]</i></p> <p align="center">Lorenzo Flores Villarroel División de Administración Pesquera Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>	<p align="center"><i>[Signature]</i></p> <p align="center">Darío Rivas Aburto División de Administración Pesquera Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>

